



## Ediciones Legales, EDLE S.A. a sus Suscriptores:

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 10, literal b, dispone que no son susceptibles de protección de derechos de autor "las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales."

Año III - No. 731  
Suplemento  
Quito, Lunes 25 de  
Junio del 2012

### SUMARIO:

	Pág.
FUNCIÓN EJECUTIVA	
RESOLUCIONES:	
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL:	
SQ2011 - Espedise los formatos estadísticos portuarios para aplicación en los terminales privados que ejercen actividad marítima y portuaria en el Ecuador.....	1
-SPTRM 50/2011 - Espedise siete Formatos de control integral de calidad: Técnico, administrativo (Plan de Compras, Plan de Capacitación y Condiciones al Estibado), Financiero, "Postquamatorio o Inverosímil" que deberán ser presentados de manera obligatoria por las autoridades portuarias de Esmeraldas, Manabí, Guayaquil y Puerto Bolívar.....	22
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	
ORDENANZAS MUNICIPALES:	
- Cañita Bolívar Ayora: Para la aprobación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del cantón.....	34
- Cañita Mejía: De valoración de los perfiles urbanos y rurales para el bienio 2012-2013.....	35

No. 502-2011

#### SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

##### Considerando:

Que la Constitución de la República del Ecuador garantiza la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo, marítimo y las actividades aeroportuarias y portuarias;